

## CLUB DEPORTIVO DE VELEROS RADIOCONTROLADOS DE CHILE

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

#### UNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

En Santiago, a primero de Abril de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el Club Providencia, ubicado en calle Pocuro número veintiocho mil setenta y ocho, comuna de Providencia, Santiago, se realizó la presente Asamblea General Ordinaria de socios del Club de Veleros Radiocontrolados de Chile, en adelante CVRC, en segunda citación.

#### **I. ASISTENCIA**

Asistieron a la asamblea los socios individualizados en la hoja de asistencia que se adjunta a la presente Acta, debidamente firmada por los asistentes. Presidió la asamblea el Presidente de CVRC, don Cristián Gastelo, y actuó como secretario de actas el Secretario de CVRC don Thomas Armstrong.

#### **II. FORMALIDADES**

Expuso el Presidente de CVRC que la presente asamblea fue citada, en segunda citación, por medio de correo electrónico enviado a los socios con fecha veintitrés de marzo de dos mil quince. Se deja constancia que con fecha diecisiete de Marzo pasado se realizó, en primera citación, Asamblea General Ordinaria que no contó con el quórum necesario para sesionar y para realizar la votación de la tabla del día, por lo que, en atención a lo dispuesto por los estatutos de CVRC, se procedió a citar a la presente asamblea.

#### **III. TABLA**

El Presidente indicó que el objeto de la presente asamblea es pronunciarse sobre los siguientes puntos: **a)** revisión de nombre, misión y objetivos de CVRC; **b)** aprobar informe financiero 2014; **c)** renuncia a cargos de Directiva, y elección de sus reemplazos; **d)** elección de cargos que no son parte de la Directiva; **e)** presentar propuesta a cambios a Estatutos; **f)** revisar estado de gestión de lagunas donde se desarrolla la actividad.

#### **IV. REDEFINICIÓN NOMBRE, MISIÓN Y OBJETIVOS**

El Presidente expone que en el pasado se han usado varios nombres de fantasía para referirse a esta organización. Para aclarar este punto, se deja constancia que el nombre oficial es "**Club Deportivo de Veleros Radiocontrolados de Chile**". Cualquier otro nombre de fantasía, como son "Clase de Vela Radiocontrolada de Chile", "Club de Vela Radiocontrolada de Chile", "Club de Veleros Radiocontrolados de Chile" y la sigla "CVRC", se refieren en definitiva a la misma organización.

El Secretario propone la siguiente definición de misión para CVRC: “Somos la asociación que representa en forma federada y exclusiva la vela radiocontrolada en Chile, en todas sus formas y expresiones”. La asamblea, en votación explícita, aprueba por unanimidad la misión planteada.

El Secretario propone la siguiente lista de objetivos para CVRC:

- a) “Desarrollamos la vela radiocontrolada en Chile, a través de los clubes de vela radiocontrolada y particulares que lo requieran.”
- b) “Regulamos la actividad de las clases de veleros radiocontrolados para asegurar que se mantienen alineadas con sus respectivas asociaciones internacionales de clase.”
- c) “Representamos los intereses de los capitanes de veleros radiocontrolados de Chile ante organismos nacionales e internacionales relacionados con la vela radiocontrolada.”
- d) “Participamos de toda actividad relacionada con la vela radiocontrolada, sea federada o no, para difundir la actividad y entusiasmar al mayor número posible de personas.”

La asamblea, en votación explícita, aprueba por unanimidad los objetivos planteados.

## **V. APROBACIÓN INFORME FINANCIERO**

El Tesorero expone su informe financiero 2014, cuyos puntos más relevantes son los siguientes:

- a) Saldo inicial al momento de asumir el cargo el día 5 de Marzo de 2014, era de \$324.462,-
- b) Durante 2014 se compraron materiales para operación de regatas, como son boyas, mesa, parrilla y radio. Estos materiales son propiedad de CVRC.
- c) Se pagó a Fedevela cuota anual 2014, por \$239.502,-; no se recibió aporte esperado de Fedevela por aproximadamente \$650.000.-
- d) Se recibieron ingresos por cuotas sociales e inscripciones de regatas, y se realizaron gastos diversos asociados a la organización de las mismas (premios, colaciones, arriendo de baños, etc.)
- e) Saldo al finalizar el año calendario 2014, era de \$244.924,-
- f) A la fecha sólo 14 socios han pagado su cuota social 2015.
- g) Saldo actual a la fecha de esta asamblea es de \$643.924,-
- h) Cuota a pagar a Fedevela por año 2015 es de UF10 (aprox. \$250.000,-).
- i) Se presentó presupuesto de gastos a Fedevela, solicitando al mismo tiempo aporte de Fedevela a la actividad del Club.

La asamblea, en votación explícita, aprueba por unanimidad el informe del Tesorero.

## **VI. RENUNCIA CARGOS DIRECTIVA Y ELECCIÓN DE REEMPLAZANTES**

- a) **Tesorero**

El Presidente informa que el Tesorero actual, don Jaime Toledo, ha renunciado a su cargo, quedando a disposición de la Directiva. El resto del Directorio acepta la renuncia del Tesorero actual, y agradece su buena gestión durante el año que ostentó el cargo.

Consultado telefónicamente el socio don Andrés Irrarázabal, éste se ofrece en asumir el cargo de Tesorero de CVRC.. El Presidente consulta a la asamblea si existe alguna otra persona interesada en el cargo de Tesorero. Existiendo sólo un candidato, la asamblea, en votación explícita, aprueba la designación de don Andrés Irrarázabal como nuevo Tesorero.

**b) Comodoro Clase Victoria**

El Comodoro de clase Victoria actual, don Paulo Parra, informa que renuncia a su cargo, quedando su cargo a disposición de la Directiva. El resto del Directorio acepta la renuncia, y agradece su buena gestión durante el año que ostentó el cargo.

Don José Ramón Soberón, expone su voluntad de tomar este cargo. El Presidente consulta a la asamblea si existe alguna otra persona interesada en el cargo de Comodoro clase Victoria. Existiendo sólo un candidato, la asamblea, en votación explícita, aprueba la designación de don José Ramón Soberón como nuevo Comodoro de clase Victoria.

**c) Comodoro Clase RG65**

El Comodoro de clase RG65 actual, don Christian Roessner, ha informado que renuncia a su cargo, quedando éste a disposición de la Directiva. El resto del Directorio acepta la renuncia, y agradece su buena gestión durante el año que ostentó el cargo.

Don Paulo Parra expone su voluntad de tomar este cargo. El Presidente consulta a la asamblea si existe alguna otra persona interesada en el cargo de Comodoro RG65. Existiendo sólo un candidato, la asamblea, en votación explícita, aprueba la designación de don Paulo Parra como nuevo Comodoro de clase RG65.

**d) Comodoro Clase IOM/1MULY Zona Centro**

El Presidente informa que actualmente este cargo está vacante, y consulta a la asamblea si alguna persona desea tomarlo. Don Mathias von Unger expone su voluntad de tomar este cargo. El Presidente consulta a la asamblea si existe alguna otra persona interesada en el cargo de Comodoro RG65. Existiendo sólo un candidato, la asamblea, en votación explícita, aprueba la designación de don Mathias von Unger como nuevo Comodoro de clase IOM/1MULY para la Zona Centro.

**VII. ELECCIÓN DE CARGOS QUE NO SON PARTE DE LA DIRECTIVA**

El Presidente aclara que los cargos a revisar a continuación no forman parte de la Directiva de CVRC, siendo eso sí fundamentales para mantener las relaciones necesarias con otros organismos de la vela nacional e internacional.

**a) Directorio IOM Chile**

Rolf Koster explica que este directorio tiene como responsabilidad ser el representante de Chile ante la asociación internacional de la clase IOM (IOM ICA), y que como tal debe estar al tanto de sus actividades y de su impacto en la clase IOM en Chile. Aclara que la clase IOM de Chile incluye tanto los veleros de la clase 1M ULY como la IOM plena. El directorio está formado por tres personas actualmente: Rolf Koster (Chairman), Andrés Gottschalk y Andrés Bozzo.

El Chairman IOM Chile actual, don Rolf Koster, propone renovar esta estructura, que data de varios años. Andrés Bozzo se ofrece como Chairman, y Matthias von Unger se ofrece como director, manteniéndose Rolf Koster como tercer miembro de este directorio.

Existiendo estos candidatos, la asamblea, en votación explícita, aprueba la designación de don Andrés Bozzo como nuevo Chairman IOM Chile, y de Rolf Koster y Matthias von Unger como miembros del Directorio IOM Chile.

#### **b) Representante IRSA en Chile**

El Presidente explica que este cargo tiene como responsabilidad ser el representante de Chile ante la asociación internacional de la vela radiocontrolada (IRSA), dependiente de la ISAF y que como tal debe estar al tanto de sus actividades y de su impacto en la vela radiocontrolada en Chile.

El representante actual, don Rolf Koster, informa que desea poner este cargo a disposición de la Directiva. Luego de discusión abierta, la asamblea acuerda en forma unánime que este cargo queda en forma permanente asignado al Presidente vigente de CVRC, pues por su importancia debe contar con el respaldo completo de CVRC en forma directa.

#### **c) Secretario Ejecutivo ULY**

Don Rolf Koster informa que ha dejado este cargo, el cual ha sido tomado por don Pablo Bravo de Argentina, en conformidad con el acuerdo al interior de la ULY, que el cargo de Secretario Ejecutivo debe rotarse entre los países miembro, tocando ejercerlo el consejero del país que organiza el más próximo campeonato sudamericano de la clase 1M ULY, que en este caso es Argentina.

### **VIII. PRESENTAR PROPUESTA DE CAMBIOS A ESTATUTOS**

El Presidente expone que, dados los cambios ya revisados respecto de la Misión y Objetivos de CVRC, y según lo planteado en reuniones anteriores de la Directiva, con participación de algunos socios, es la intención del directorio plantear una serie de cambios a los Estatutos actuales. Se explican los cambios que se proponen, para determinar si existe consenso respecto de los mismos, con miras a votarlos en una Asamblea General Extraordinaria a citar en el futuro. Los cambios propuestos son los siguientes:

#### **a) Misión y Objetivo**

- Artículo 2: adaptar objetivos a lista revisada anteriormente en esta asamblea, que es más general y clara.

- Artículo Nuevo: definir que CVRC es la entidad que administra las diferentes clases de veleros radiocontrolados en Chile, dejando que el reglamento defina cuál son esas clases a administrar.
- Artículo Nuevo: obligar a que CVRC se haga cargo de asegurar que exista la administración de números de vela, servicios de medición de barcos, y emisión de certificados.

**b) Generalidades**

- Cambiar “organización” por “club” en todos los Estatutos, para consistencia del documento.
- Artículo Nuevo: obligar a los socios a respetar el reglamento interno del club.

**c) De los Socios:**

- Artículo 6: simplificar el concepto de solicitud de nuevos socios, de modo que desde ahora quien paga es socio automáticamente.
- Artículos 10 y 11: eliminar concepto de socios suspendidos, agregando que quien se atrase en más de 120 días en el pago de su cuota, dejará de ser socio automáticamente.
- Artículo 14: agregar que si el atraso en el pago es de menos de 1 año, debe pagarse todo el periodo desde lo cubierto por el último pago realizado. Si el atraso en el pago es de más de un año, la persona se podrá reincorporar como nuevo socio, pero sólo previa aprobación del Directorio.

**d) De las Asambleas**

- Artículos 21 y 22: permitir primera y segunda citaciones de asambleas más cercanas entre sí, con media hora de diferencia mínima entre ellas.

**e) Del Directorio**

- Artículo 27: disminuir número de personas en el Directorio a sólo 5 miembros.
- Artículo 27: permitir reelección sólo por una vez en mismo cargo, dejando abierta posibilidad de elección en cargo diferente.
- Artículo 33: eliminar requisito de un año de antigüedad como socio, para poder asumir cargos en la Directiva. Mantener este requisito sólo para cargo de Presidente.

**f) Del Secretario**

- Artículo 41: aclarar redacción en lo relacionado con la recepción y validez de poderes, eliminar responsabilidad sobre firma de correspondencia, y eliminar responsabilidad sobre administración de credenciales.

**g) Comité de Disciplina**

- Nuevo Artículo: obligar a la CVRC a la mantención y operación de un comité de disciplina.

## **IX. REVISIÓN DEL ESTADO DE GESTIÓN DE LAGUNAS**

Presidente informa que actualmente sólo las lagunas de Carén y Parque Bicentenario de Vitacura están siendo utilizadas. Respecto de otras lagunas utilizadas anteriormente se comenta lo siguiente:

- Laguna CACH: tiene nivel de agua muy variable.
- Laguna Piedra Roja: sin viento la mayoría del año, y gestión de permiso a inmobiliaria es complejo.
- Laguna Parque Cerrillos: mantención deficiente hace que tenga demasiadas algas.

Presidente informa que existen otras lagunas con posibilidades, como son nuevo Parque Renato Poblete, autódromo de Codegua, Bayres de Chicureo, Club Universidad Católica, nuevo parque en Puente Alto, nueva laguna en Valle Grande. Jaime Toledo y Fernando Cancino se ofrecen para estudiar estas posibilidades.

## **X. OTRAS MATERIAS**

Se plantea la necesidad de contar con un reglamento interno, que incorpore listado de clases administradas, definición de funcionamiento de comité de disciplina, etc. Se acuerda que Directorio debe avanzar en la redacción y definición de este reglamento en el futuro, sociabilizándolo con los socios para elaborarlo en acuerdo con la mayor parte de los socios.

Felipe Gil solicita mantener mejores prácticas adoptadas en el pasado, que tuvieron buenos resultados:

- Aviso de Regata estandarizado
- Recordatorios de Regata con lista de personas pre-inscritas

**XI. FIRMAS**

Cristián Gastelo  
Presidente

Thomas Armstrong  
Secretario

Jaime Toledo  
Tesorero Saliente

Andrés Irarrázaval  
Tesorero Titular

Rolf Koster  
Comodoro IOM Sur

Mathias von Unger  
Comodoro IOM Centro

Paulo Parra  
Comodoro RG65

José Ramón Soberón  
Comodoro Victoria